	REPÚBLICA DE COLOMBIA **MINISTERIO PÚBLICO** **PERSONERÍA DE ARAUQUITA-ARAUCA** **NIT. 834.000.762-1**	
VERSION: 01	**CERTIFICACION**	101 – 24

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y demás normatividad concordante.

C E R T I F I C A:

Que no se registró en este despacho, veeduría comunitaria para ejercer vigilancia y control social al contrato número 001 de 2024, suscrito por el Departamento de Arauca y la Corporación por el ambiente y desarrollo social sostenible – COAMDESOR R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL, cuyo objeto es: INTEVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "APOYO PARA LA GESTIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVA AL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Dado en Arauquita – Arauca, a los cuatro (04) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a solicitud del interesado.

YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA
Personera Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Meiquisidee Mosquera Rosales	YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA	YURLEIDY MARCELA RODRIGUEZ BAUTISTA

CONSTANCIA

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SARAVENA

HACE CONSTAR

Que revisando el Libro Radicado de Veeduría Ciudadana conforme la Ley 850 de 2003, se pudo evidenciar que **NO** se encuentra inscrita veeduría para el contrato N.° 001 de 2024, cuyo objeto es "***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO APOYO PARA LA GESTIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA***", celebrado entre la Corporación por el Ambiente y Desarrollo Social Sostenible de la Orinoquia – COAMDESOR – y el Departamento de Arauca.

En constancia de lo anterior, se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE LUIS LASSO FONTECHA
Personero Municipal